están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar designada con el número 17, de la urbanización procedente de la dehesa, denominada «Peraleda Chica», perteneciente al grupo cuarto adosada por su lindero noroeste, con la vivienda número 16, Galapagar. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.270, libro 154 de Galapagar, al folio 43, inscripción duodécima de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 12.216.

Tipo de subasta: 19.600.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 25 de junio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín.—48.556.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Pedro Alba del Pino y doña Carmen Bueno Gutiérrez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 28.824.900 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial.—Sito en planta de semisótano de la casa número 6, de la calle Escritor Cristóbal de Mesa, en Córdoba; mide 570 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con rampa de acceso y con local de esta procedencia señalado con el número C; por la izquierda, subsuelo de la casa número 6 de la calle Escritor Cristóbal de Mesa, y por el fondo, con local de esta procedencia señalado con el número C y con muro de contención del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.476, libro 416, folio 216, finca número 34.463, inscripción séptima.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.563.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1997, a instancias del Procurador señor Pastor García, en representación de «Predelca, Sociedad Limitada», contra don José Manuel Noguera Moltó, doña Josefa Zafra Torres y Laya Difusión, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 13.203.091 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, se ha señalado el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas. Y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

1. 11. Bungalow número 11, con frente a la avenida Prolongación de la Armada Española, compuesta de dos plantas, comunicadas interiormente, ocupando una superficie en solar de 46 metros 76 decímetros cuadrados, es del tipo 2D, y tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, de los que 37 metros 27 decímetros cuadrados lo son en planta baja y 32 metros 73 decímetros cuadrados en planta piso. Tiene vinculado para su uso exclusivo, en su frente, un jardín que ocupa una superficie en solar de 28 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con bungalow 12; izquierda, con bungalow 10; fondo, con zona de acceso y aparcamiento, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.254, libro 310 de Santa Pola, folio 25, finca número 24.591.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2. 10. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso tercero, del edificio que luego se describirá. Tiene una superficie de 101 metros 27 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y balcones, y tiene a su favor servidumbre de luces y ventilación sobre la terraza del piso entresuelo. Linda: Entrando, por su derecha, con don Luis Pujalte Ayús; por la izquierda, con calle Marqués de Asprillas; fondo, calle Óscar Esplá, y frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y otra